

004809

**Banco de Chile**AHUMADA 251 - SANTIAGO  
R.U.T.: 97.004.000-5**PAGARE A PLAZO  
(U.F., TASA FIJA)**

Nº

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DEL BANCO DE CHILE EN SU OFICINA DE AHUMADA 251, CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO, LA SUMA DE 181.384,44 U.F. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO) QUE DE DICHA EMPRESA BANCARIA HE RECIBIDO EN PRÉSTAMO EN DINERO EFECTIVO A MI ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD.

DICHA SUMA LA PAGARÉ REAJUSTADA EN UN PORCENTAJE IGUAL A LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE EL VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO ENTRE ESTA FECHA Y EL DÍA DEL PAGO EFECTIVO. SIN EMBARGO, SI EL INDICADO VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO VIGENTE A LA(S) FECHA(S) DE VENCIMIENTO DE LA(S) CUOTA(S) DE CAPITAL Y/O INTERESES RESPECTIVA(S) FUERE SUPERIOR A AQUEL VIGENTE A LA ÉPOCA DE SU PAGO EFECTIVO, LA(S) CUOTA(S) DE QUE SE TRATE LA(S) PAGARÉ DE ACUERDO AL VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO VIGENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EL CAPITAL ADEUDADO LO PAGARÉ EN 48 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2019. LAS PRIMERAS 47 CUOTAS SERÁN IGUALES POR LA CANTIDAD DE 3.778,84 UNIDADES DE FOMENTO CADA UNA DE ELLAS Y LA CUOTA FINAL NÚMERO 48 SERÁ POR LA CANTIDAD DE 3.778,96 UNIDADES DE FOMENTO.

EL CAPITAL ADEUDADO DEVENGARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REFERENDE ESTE PAGARÉ, UNA TASA DE INTERES ANUAL IGUAL A CERO POR CIENTO. A PARTIR DE LA FECHA DE LA REFRENDA, QUE LA CONTRALORÍA ESTAMPARÁ EN ESTE MISMO TÍTULO DE CRÉDITO, Y HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, EL CAPITAL ADEUDADO DEVENGARÁ INTERESES A RAZÓN DE LA TASA DE INTERÉS ANUAL QUE SE EXPRESA A CONTINUACIÓN.

TASA DE INTERÉS ANUAL	2,60 %
-----------------------	--------

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL CAPITAL DEBIDAMENTE REAJUSTADO EN BASE A AÑOS DE 360 DÍAS Y SE PAGARÁN POR PERÍODOS VENCIDOS CUYOS VENCIMIENTOS SERÁN LOS DÍAS 11 DE CADA MES A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2019 EN ADELANTE. EN TODO CASO EL ÚLTIMO PAGO DE INTERESES SE EFECTUARÁ CONJUNTAMENTE CON LA ÚLTIMA CUOTA DE CAPITAL Y EN LA FECHA DE VENCIMIENTO EXPRESADA PARA ÉSTE.

EL NO PAGO OPORTUNO DE ALGUNA DE LAS CUOTAS DE CAPITAL Y/O DE LOS INTERESES FACULTARÁ AL ACREEDOR PARA HACER EXIGIBLE DE INMEDIATO EL SALDO ADEUDADO COMO SI FUERE DE PLAZO VENCIDO. LA CADUCIDAD DEL PLAZO SE HA ESTABLECIDO EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL ACREEDOR.

EN CASO DE MORA O SIMPLE RETARDO EL DEUDOR SE OBLIGA A PAGAR INTERESES PENALES A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE PRODUCIDO ESE EVENTO Y HASTA SU PAGO TOTAL A UNA TASA IGUAL A LA MÁXIMA PERMITIDA ESTIPULAR PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO VIGENTE AL TIEMPO DE LA MORA O SIMPLE RETARDO, PERO SÓLO SI ÉSTE FUERE SUPERIOR AL INTERÉS QUE SE ENCONTRARE RIGIENDO, PUES EN CASO CONTRARIO SE CONTINUARÁ DEVENGANDO ESTE ÚLTIMO.

TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE PAGARÉ SERÁN SOLIDARIAS PARA EL O LOS SUSCRIPTORES, AVALISTAS Y DEMÁS OBLIGADOS A SU PAGO Y SERÁN INDIVISIBLES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1.526 Nº 4 Y 1.528 DEL CÓDIGO CIVIL.



LIBERO AL TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTO Y CONSTITUYO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DOMICILIO EN LA COMUNA EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA OFICINA SEÑALADA COMO LUGAR DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO Y ME SOMETO A LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES.

EN SANTIAGO, A 11 DE MARZO DE 2019.

**DEUDOR**

NOMBRE O RAZON SOCIAL : UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DOMICILIO : AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 3363.  
COMUNA ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO.  
CED. DE IDENTIDAD / R.U.T. Nº : 60.911.000-7  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): JUAN MANUEL ZOLEZZI CID

CED. DE IDENTIDAD N°(S) : 6.704.920-9

  
FIRMA(S) 

**NOTARIO**

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DEL SR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, CED. DE IDENTIDAD N°(S) 6.704.920-9, EN REPRESENTACIÓN DEL DEUDOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT. N° 60.911.000-7.



NOTARIO

EN SANTIAGO, A 11 DE MARZO DE 2019.

173117

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

12 JUN. 2019

**HOJA DE PROLONGACIÓN DE PAGARÉ**

HOJA DE PROLONGACIÓN DEL PAGARÉ N° 004809 SUSCRITO POR EL DEUDOR UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE A LA ORDEN DEL BANCO DE CHILE, CON FECHA 11 DE MARZO DE 2019, POR UN MONTO DE CAPITAL ORIGINAL DE 181.384,44 U.F. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO).

**MODIFICACIÓN**

SE MODIFICA EL PAGARÉ A QUE ESTA HOJA DE PROLONGACIÓN SE REFIERE, SIN ÁNIMO DE NOVAR, EN EL SENTIDO QUE SE REEMPLAZA EL PÁRRAFO QUE SEÑALA:

"EN CASO DE MORA O SIMPLE RETARDO EL DEUDOR SE OBLIGA A PAGAR INTERESES PENALES A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE PRODUCIDO ESE EVENTO Y HASTA SU PAGO TOTAL A UNA TASA IGUAL A LA MÁXIMA PERMITIDA ESTIPULAR PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO VIGENTE AL TIEMPO DE LA MORA O SIMPLE RETARDO, PERO SÓLO SI ÉSTE FUERE SUPERIOR AL INTERÉS QUE SE ENCONTRARE RIGIENDO, PUES EN CASO CONTRARIO SE CONTINUARÁ DEVENGANDO ESTE ÚLTIMO."

POR EL SIGUIENTE NUEVO PÁRRAFO

"EN CASO DE MORA O SIMPLE RETARDO EL DEUDOR SE OBLIGA A PAGAR INTERESES CORRIENTES DESDE LA FECHA DE MORA O SIMPLE RETARDO Y A LAS TASAS QUE RIJAN DURANTE ESE RETARDO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LEY 18.010."

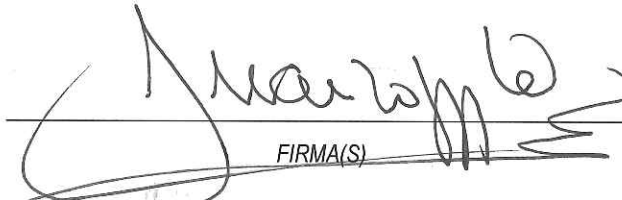
EN TODO LO NO MODIFICADO PERMANECE PLENAMENTE VIGENTE EL PAGARÉ A QUE ESTA HOJA DE PROLONGACIÓN ACCEDE.

EL IMPUESTO DE TIMBRE Y ESTAMPILLAS QUE GRAVA ESTE DOCUMENTO SE PAGÓ POR INGRESO DE DINERO A LA TESORERÍA D.L.3.475 ART. 15 N° 2.

EN SANTIAGO, A 31 DE MAYO DE 2019.

**DEUDOR**

NOMBRE O RAZON SOCIAL : UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DOMICILIO : AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3363.  
COMUNA ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO.  
CED. DE IDENTIDAD / R.U.T. N° : 60.911.000-7  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) : JUAN MANUEL ZOLEZZI CID  
CED. DE IDENTIDAD N°(S) : 6.704.920-9

  
FIRMA(S)

**NOTARIO**

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DEL SR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, CED. DE IDENTIDAD N°(S) 6.704.920-9, EM REPRESENTACIÓN DEL DEUDOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT. N° 60.911.000-7.



EN SANTIAGO, A 31 DE MAYO DE 2019.



JORGE BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República 12 JUN. 2019